



Ciudad de México a 10 de octubre de 2023.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Recibió: Susana D
Hora: 10:22
Folio: 0418

anexo

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como domicilios para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México Art. 29 Numeral 4, la Ley Orgánica del Congreso Art. 1 y Art. 4 y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México Art. 259, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) en los siguientes términos:

1. Las iniciativas de los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial fueron turnadas por el entonces presidente de la Mesa Directiva del Congreso Fausto Manuel Zamorano a la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y a la Comisión de Planeación** el 5 julio, un mes después de que la anterior Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, se las hubiera entregado.
2. La ley establece que cuentan con 6 meses para el análisis y dictaminación, y ya se había perdido un mes por la tardanza en turnarlos, por lo que ciudadanos de la Ciudad de México desde hace más de dos meses hemos estado solicitando por escrito audiencia pública bajo el principio de parlamento abierto, sin haber recibido contestación.
3. Una de las razones para solicitar el parlamento abierto son las graves violaciones al proceso y derechos humanos cometidas por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México en la elaboración y consulta de ambos documentos, así como las deficiencias técnicas, lagunas legales e incongruencias normativas de los proyectos entregados. Es imposible pensar que el formato de 5 foros propuestos por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la Comisión de Planeación, responda a las necesidades de un profundo análisis participativo que tome en consideración todos los aspectos necesarios para un plan y programa que buscan definir el futuro de la ciudad para los siguientes 20 y 15 años, respectivamente.

Tomemos como ejemplo algunas de las observaciones publicadas por el Doctor en Estudios Urbanos y Ambientales Armando Rosales García y por asociaciones profesionales y expertos que, por sí solas, constituirían un elemento suficiente para cuestionar de fondo los proyectos:

"En este contexto, el extitular del IPDP presentó su renuncia ante el Congreso el pasado 22 de febrero, a lo que se suma la ausencia o renuncia de 12 de los 15 integrantes del Directorio Técnico y la falta de nombramiento del Consejo Ciudadano de dicho organismo, y que su Junta de Gobierno ha sesionado con el mínimo requerido por Ley, únicamente 9 de 16 de integrantes, al no haberse nombrado a los 3 representantes del Cabildo y al no contar con 4 de los 7 representantes del Directorio. Este 16 de junio, en un hecho "sorpresivo", esta Junta de Gobierno incompleta nombró a un encargado de despacho, sin dar cuenta de ello al Congreso". Es este Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, cuya conformación viola la Constitución, el que elabora y entrega los proyectos.

La tarea de los legisladores además de la creación de leyes, es el respeto y exigir la observancia de los procesos que marca la ley, los cuales no han sido cumplidos ni siquiera en la conformación del IPDP y su Junta de Gobierno, ya no se diga en la elaboración de los documentos con ausencia de participación ciudadana que bien señala la

Homero 513 - 101 • Colonia Polanco • Ciudad de México • C.P. 11560 ☎ 5545-0457

🌐 www.lavozdepolanco.org ⓘ lavozdepolanco.ac 📧 @lavozdepolanco 📍 [la Voz de Polanco](http://laVozdePolanco)
contacto@lavozdepolanco.org

Constitución de la Ciudad de México y, que fue un reclamo persistente y tomado en cuenta en la Asamblea Constituyente para la creación del IPDP.

Así mismo, el pasado mes de Julio se llevó a cabo una reforma al Artículo 16 de la Constitución de la Ciudad de México, publicada el 7 de agosto del 2023 en la Gaceta Oficial, en donde se elimina la clasificación del suelo rural para establecer la zonificación del suelo primaria en suelo urbano y de conservación, sin embargo, los documentos presentados no tienen esa consideración lo cual puede prestarse a contradicciones en el planteamiento del PGOT, como desde ahora se puede apreciar en los mapas contenidos en este, sobre todo en la sugerencia de la Infraestructura del Bienestar.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su título tercero:

“-La planeación del Desarrollo tendrá como instrumentos el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento territorial y los de cada Alcaldía...sus características y contenidos serán precisados en la ley correspondiente, los cuales deberán armonizarse y elaborar con la participación ciudadana en todas las etapas de consulta del proceso de planeación...”. Derivado de la prescripción normativa citada, es un hecho notorio y una obligación que el Gobierno de la Ciudad de México expida la ley de Ordenamiento Territorial que como ley secundaria regulará el contenido y alcance de los instrumentos de ordenamiento territorial en cualquiera de sus escalas”. No existe una Ley de Ordenamiento Territorial que defina tanto el alcance como el contenido de estos instrumentos que, además, no fueron elaborados de manera participativa como se indica. Es de carácter prioritario este procedimiento.

“Es preocupante que al dejar estos vacíos legales y al remitir la zonificación secundaria a los obsoletos Programas Delegacionales, se contraviene también la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, que expresa que en el PGOT por “ningún motivo se establecerán disposiciones en materia de ordenamiento territorial que generen espacios de discreción en el ámbito de las demarcaciones territoriales”. La razón de este párrafo fue la crisis causada por la corrupción inmobiliaria de las últimas dos décadas en la ciudad que se vería exacerbada por las incongruencias normativas del PGOT.

“De ser aprobada en sus términos la propuesta de PGOT estaremos ante un hecho inédito en la rica historia de la planeación en México: la entrada en vigor del primer programa de ordenamiento sin sustento jurídico, y cuyos principales objetivos remiten a instrumentos obsoletos que debieran ser abrogados por la entrada en vigor del nuevo instrumento. Lo anterior generará un verdadero Leviatán para la Ciudad de México, y cuyas consecuencias en el desarrollo urbano y la conservación de nuestro suelo y patrimonio natural serán catastróficas”. ¿Que pasaría si por “ocurrencias legislativas” en la iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial, que podría ser aprobada, existe un artículo en donde se permite la afectación de áreas de suelo de conservación para que el gobierno local o federal pueda construir infraestructura del bienestar o bien se facilite el cambio de uso de suelo de los asentamientos irregulares en área de conservación? El PGOT no incluye las normas generales y las herramientas e instrumentos de la ocupación y aprovechamiento del suelo a las que hace referencia el Artículo 43 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo.

“Desafortunadamente, el documento que actualmente se encuentra bajo dictaminación en el Congreso de la Ciudad de México, que entregó el Instituto de Planeación, después de la consulta - incluyendo el Objetivo Estratégico 6- quedó cortísimo en lo relativo a riesgos de desastres. Por eso, muchos ciudadanos y académicos nos hemos pronunciado para solicitar al Congreso un #ParlamentoAbierto, en el que queremos revisar el #PGOT a la luz de evidencias sobre los escenarios de riesgo de desastre que en la #CDMX son inmensos #19S.” (twitter Naxhelli Ruiz)

Homero 513 - 101 • Colonia Polanco • Ciudad de México • C.P. 11560 ☎ 5545-0457

🌐 www.lavozdepolanco.org 📧 lavozdepolanco.ac 📱 [@lavozdepolanco](https://www.instagram.com/lavozdepolanco) 📍 la Voz de Polanco
contacto@lavozdepolanco.org

4. La audiencia en parlamento abierto que solicitamos debe celebrarse en el congreso. Habrá quienes emitan observaciones en su carácter de expertos que tendrán que inscribirse en los temas específicos de su materia, así como vecinos u organizaciones ciudadanas; estarán presentes los diputados de las comisiones responsables de emitir el dictamen; habrá transmisión por el canal del congreso y se acompañará en versión estenográfica al dictamen correspondiente.

5. Considerando que de no existir un dictamen antes del 6 de diciembre ambos documentos se aprobarán con el texto que fueron entregados el día 6 de junio al Congreso de la Ciudad de México, y habiendo ya transcurrido más de la mitad del tiempo con el que cuentan las comisiones para elaborar un dictamen, urge llevar a cabo audiencias en parlamento abierto tanto con grupos de expertos como con ciudadanos para poder emitir un dictamen en el que se aborden todas las irregularidades, violaciones y deficiencias.

El proceso de dictaminación no es un proceso de consulta que supla lo que no hizo en su momento el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; es para escuchar y recibir observaciones de fondo que sustenten ante este Congreso si tales documentos deben dictaminarse en positivo o negativo. La **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su Artículo 15 "De los instrumentos de la planeación del desarrollo", Apartado C "De la planeación del ordenamiento territorial", numeral 1, establece que para la **aprobación** del Programa General de Ordenamiento Territorial "**deberán privilegiarse los criterios y lineamientos técnicos del Instrumento**", por lo que no debe recaer en los legisladores la carga de intentar "parchar" un documento con tantas deficiencias, porque no es su responsabilidad ni facultad la de producir nuevos documentos.

Con el dictamen de las Comisiones Unidas, lo que está en juego es el futuro de la Ciudad de México. Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos tenga enterados por escrito en los plazos marcados por la ley respecto al proceso legislativo que sigan ambos documentos.

Tercero: Se programen audiencias en el Congreso de la Ciudad de México bajo el principio de parlamento abierto con los elementos mencionados en el punto 4, haciendo públicas las fechas,

Cuarto: Se de cuenta de las 96 solicitudes de parlamento abierto/audiencia pública presentadas por oficialía de partes a los diputados Víctor Hugo Lobo y/o Ricardo Rubio en los últimos dos meses, de las cuales se anexa copia. Estas constituyen sólo una muestra de muchas colonias de la Ciudad de México que lo han solicitado.

Quinto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE
LA VOZ DE POLANCO, A.C.


MARÍA TERESA DE LAS RIVAS FLORES
Presidenta


MARÍA TERESA RUIZ MARTÍNEZ
Directora Operativa

Homero 513 - 101 • Colonia Polanco • Ciudad de México • C.P. 11560 ☎ 5545-0457
🌐 www.lavozdepolanco.org 📧 lavozdepolanco.ac 📱 [@lavozdepolanco](https://www.instagram.com/lavozdepolanco) 📺 [la Voz de Polanco](https://www.facebook.com/lavozdepolanco)
contacto@lavozdepolanco.org

ACUSE



la VOZ de Polanco

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023

Dip. Ricardo Rubio Torres
Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto expongo los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación** para su análisis y dictamen.
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación,

Homero 513 - 101 • Colonia Polanco • Ciudad de México • C.P. 11560 ☎ 5545-0457

🌐 www.lavozdepolanco.org ⓘ lavozdepolanco.ac 📧 @lavozdepolanco 📍 [la Voz de Polanco](https://www.instagram.com/lavozdepolanco)
contacto@lavozdepolanco.org

la VOZ de Polanco

ACUSE



a 08 de Agosto de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, COPACOS de la colonia Bosque de Chapultepec, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe

ACUSE



Ciudad de México a 9 de septiembre de 2023

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto expongo los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del **Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)** entregados por la entonces Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de 2023 de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio de 2023 la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación** para su análisis y dictamen.
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

ACUSÉ



Ciudad de México a 9 de septiembre de 2023

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto expongo los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del **Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)** entregados por la entonces Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de 2023 de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio de 2023 la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación** para su análisis y dictamen.
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

ACUSE



Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Yessama Peris Aguilera*
FIRMA *[Handwritten signature]*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

*Numero 513-101
Polanco*

ACUSE



Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

FIRMA

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Ricardo Rubio Torres
Ricardo Torres
 Avenida 513 - 101
 Polanco

ACUSE



Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las Irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos Informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE JOSEPH A EL YABROUDI YOUNES

FIRMA

DATOS DE CONTACTO: LA VOZ DE POLANCO, AV HOMERO 513-101, COL CAHPULTEPEC MORALES, C.P. 11560, MIGUEL HIDALGO

ACUSE

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Teresa Julieta Calles Saiz*

FIRMA *Teresa Calles*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Teresa.calles@gmail.com

ACUSE



Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

Macarena Vicente Terotti

FIRMA

Macarena Vicente Terotti

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Galileo 239

55 52 50 0455

ACUSE

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

Rodrigo García Fernández

FIRMA

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Galileo 23A-1002, Col. Polanco Reforma
rgf@arsa.com.mx

ACUSE



Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE **CLAUDIA ZAMORA GONZALEZ**

FIRMA

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se hacía una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

- Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.
- Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.
- Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.
- Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE
FIRMA
DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Marta Gabriela Torres de los Angeles
[Firma] *sigianguelles@hotmail.com*

COMISIÓN DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO

II LEGISLATURA

12 SEP 2023

RECIBIDO

Recibe: *[Firma]*

Hora: *14:02*

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

Claudio Bonilla García

bonillagarcia@yahoo.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

FIRMA

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Maria Quintana Parquel de Uraga
Parquel

Rosedal 25-6
Reforma Social, 11650



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

Delipachan Carolina Pasquel

FIRMA

Delipachan

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

*Monte Altos 355-103
-Lomas de Chapultepec, 11000*



ACUSE

Ciudad de México a 11 de Julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideran en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Mónica Rubio
 FIRMA [Firma manuscrita]
 DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
mruibonm@gmail.com



HUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las Irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE SOPACOPTIVA
FIRMA [Firma]
DATOS DE CONTACTO rodruca1510@gmail.com
(Dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))



7105E

Ciudad de México a 11 de Julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Manana Gonzalez de Castro*

FIRMA *M. Castro*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

*Rosedal 25-4 Loma de Chapultepec
mgcañ074@hotmail.com*



70USE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PDG y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Diana Sofía Hernández Páez
FIRMA *[Handwritten Signature]*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Residencial 25-7
Lomas de Magdalena



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Laura Solís
 FIRMA [Firma manuscrita]
 DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
laurasolis936@hotmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Beatriz Pasquel Jaffe

FIRMA Beatriz Pasquel Jaffe

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

beatrizpasquelj@gmail.com

| | |
|--|-------------|
|  COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO II LEGISLATURA | 12 SEP 2023 |
| | RECIBIDO |
| Recibe: | |
| Hora: | 14:08 |

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Berna Pasquel*
FIRMA *[Signature]*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
bpasquelrals@guadl.com

| | |
|---|--------------------|
|  COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LEGISLATURA | |
| 12 SEP 2023 | |
| RECIBIDO | |
| Recibe: | <i>[Signature]</i> |
| Hora: | <i>14:00</i> |

105E

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Mariana Campos Clasing
FIRMA *[Handwritten Signature]*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

vcloasing@hotmail.com
Aдрес 260 Террас Де Чапу Теpec

| | |
|---|--------------------------------|
|  COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO | 17 SEP 2023 |
| | RECIBIDO |
| Recibe: | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Hora: | 14:07 |

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *VIRGINIA CLASING*
FIRMA *Virginia C. de Clasing*
DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

vclasing@hotmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE BEATRIZ MARGAÍN Y CHARLES

FIRMA *Beatriz Margain*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

correo-e: *margainbeatriz@yahoo.com.*



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

FIRMA

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Beatriz Cortina Marguín

Boluna

mecortina@yahoo.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Leonor Torres Dueñas*

FIRMA *Leonor Torres Dueñas*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
leonoraduñas@gmail.com

| | |
|--|--------------------|
|  COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO | 17 SEP 2023 |
| | RECIBIDO |
| Recibe: | <i>[Signature]</i> |
| Hora: | <i>14:12</i> |

ACUSE

1-00134

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2023.

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos Instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE



Alberto Pérez Cano
Vecino Polanco – Reforma
alpeca2013@yahoo.com.mx

| | |
|---|--------------------------------|
|  COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO EL LEGISLATIVA | 12 SEP 2023 RECIBIDO |
| | Recibe: Hora: 14:13 |

HCUSE

A2130

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023

Dip. Ricardo Rubio Torres
Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto expongo los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas **que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública como la ex Jefa de Gobierno**

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

11 LEGISLATURA

12 SEP 2023

RECIBIDO

Recibe: _____

Hora: 16:14

ACUSE

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023.

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE: Lizbeth González Llovera

FIRMA

DATOS DE CONTACTO: Homero 513 int. 101, entre Emerson y Lamartine



ACUSE

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023.

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueban.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE: José Luis Cardona López

FIRMA

DATOS DE CONTACTO: Homero 513 int. 101, entre Emerson y Lamartine



| | |
|---|---|
|  COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO II LEGISLATURA | 12 SEP 2023  RECIBIDO |
| | Recibe: _____ Hora: 14:15 |

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Maria Isabel Canibe Inaraja*

FIRMA *M. Canibe*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

mi.canibe@yahoo.com

| | |
|--|--------------------|
|  COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO EL LEGISLATIVO | 12 SEP 2023 |
| | RECIBIDO |
| Recibe: | <i>[Signature]</i> |
| Hora: | <i>14:16</i> |

ICUSE

Ciudad de México a 8 de septiembre de 2023.

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE LETICIA RODRÍGUEZ CAMARENA

FIRMA

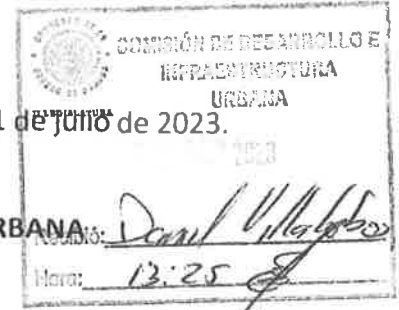
DATOS DE CONTACTO: Av. Homero 513-101

Col. Chapultepec Morales CP 11560 Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX



ACUSE

Ciudad de México a 11 de JUNIO de 2023.



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, COPACOS de la Colonia Bosque de Chapultepec, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe

ACUSE



Ciudad de México a 9 de septiembre de 2023

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto expongo los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del **Plan General de Desarrollo (PDG)** y **Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)** entregados por la entonces Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de 2023 de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio de 2023 la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación** para su análisis y dictamen.
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Rossana Pérez Aguilera*
 FIRMA *[Firma manuscrita]*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

*Domero 513-101
Polanco*



ACUSE



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

FIRMA

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Victor Hugo Lobo Román
[Signature]

seleob02@hotmail.com

ACUSE



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de Julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE JOSEPH A EL YABROUDI YOUNES

FIRMA

DATOS DE CONTACTO: LA VOZ DE POLANCO, AV HOMERO 513-101, COL CAHPULTEPEC MORALES, C.P. 11560, MIGUEL HIDALGO

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

- Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.
- Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.
- Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.
- Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Janina Martínez*
 FIRMA *[Firma manuscrita]*
 DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

55.3223.6299
 janina.martinezc@gmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 25 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estas temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

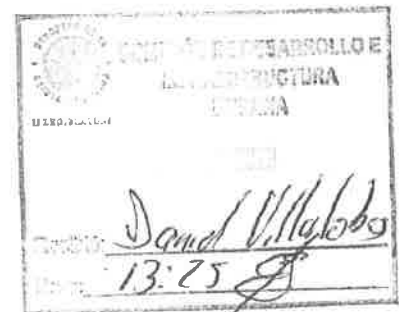
ATENTAMENTE

NOMBRE Macarena Vicente Perotti

FIRMA Macarena Vicente

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Galileo 239
5552500455



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PDG y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Rodrigo, García Fernández
FIRMA [Firma manuscrita]

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Galileo 239 - 1002, Col. Polanco Reforma.
rgf@arsa.com.mx



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

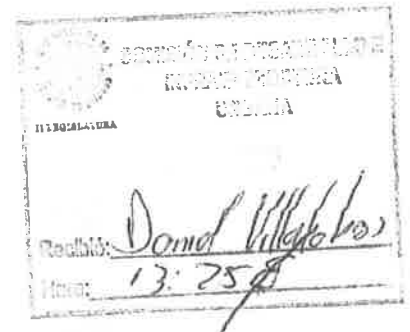
Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE CLAUDIA ZAMORA GONZÁLEZ
FIRMA 
DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

**DR. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y setantanto como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debida a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vivenciadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dice la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. Da ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como lo es la Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

- Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.
- Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.
- Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.
- Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE
FIRMA

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Ugo de la Torre Argueta

gigiargueta@hotmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

Claudio Bonilla García

bonillagarciaq@yahoo.com

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CIUDAD DE MÉXICO
11 JULIO 2023

RECIBIDO: Daniel Villalobos
Hora: 13:25

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

Maria Patricia Parquel de Uega

FIRMA

Parquel

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Rosedal 25-6
Reforma social, 11650



Recibido: [Firma]
Hora: 13:25

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

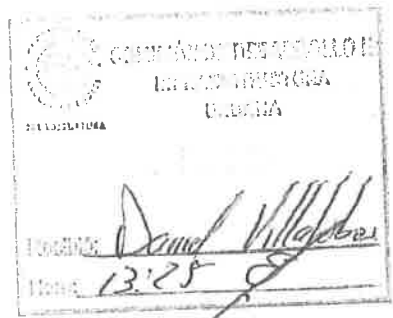
Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Olivia Carolina Porcino*
 FIRMA *[Firma manuscrita]*
 DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
Monte Atrio 355 - 103
- Lomas de Chapultepec, 11000



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expuso que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Mónica Ruera
 FIRMA [Firma manuscrita]
 DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
mrueramata@gmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

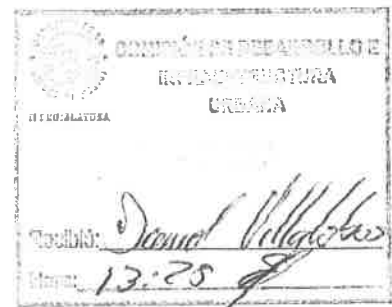
ATENTAMENTE

NOMBRE *Teresa Julieta Calles Seur*

FIRMA *Teresa Calles*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

teresa.calles@gmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los Instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Sofia Cortina
FIRMA [Signature]
DATOS DE CONTACTO paslurais@gmail.com (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los Instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

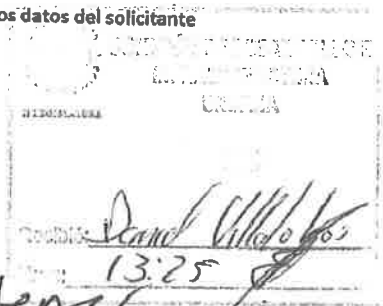
Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Mariana Gonzalez de Lobo
FIRMA Mariana Gonzalez de Lobo

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Rosedal 25-A Lomas de Chapultepec
mglosio74@hotmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE

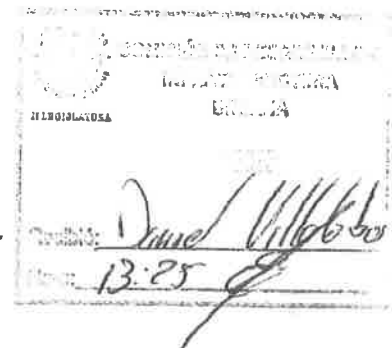
Diana Sofia Hernandez Pader

FIRMA

[Firma manuscrita]

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

Rosedal 25-7. Lomas de Chapultepec
dianasofia1@yahoo.com.



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUCO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

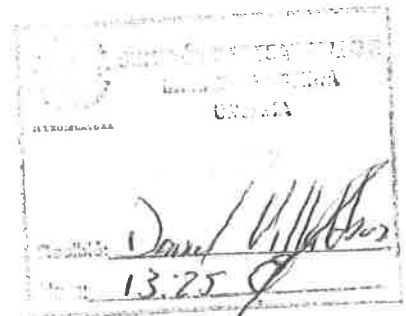
NOMBRE *Laura Solís*

FIRMA

[Handwritten signature]

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

laurasolis30@hotmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de Julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Beatriz Pasquel Jaffe*

FIRMA *Beatriz Pasquel Jaffe*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

beatrizpasquelje@gmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primeramente: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

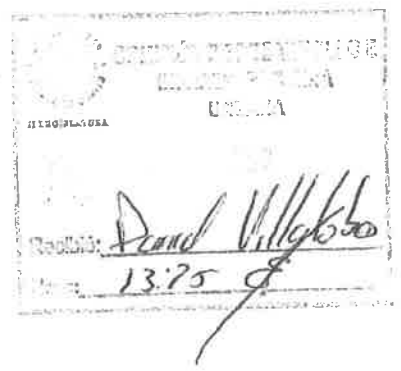
Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE *Berna Pasquel*
FIRMA *B. Pasquel*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
bpasquelrab@gmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE MARIANA Campos Clasiny

FIRMA [Handwritten Signature]

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

vclasiny@hotmail.com

Andes 260 Lomas de Chapultepec

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CIUDAD DE MÉXICO
13:25

ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

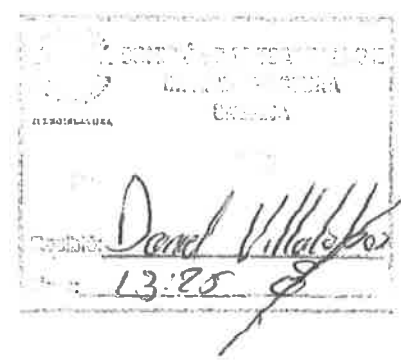
ATENTAMENTE

NOMBRE *Beatriz Cortina Marguán*

FIRMA *B. Cortina*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

mecortina@yahoo.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de Julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

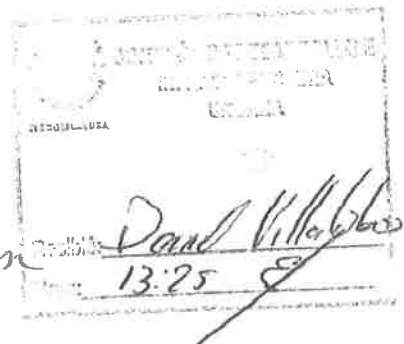
ATENTAMENTE

NOMBRE BEATRIZ MARGAÍN y CHARLES

FIRMA *B. Margain*

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

correo-e: *margainbeatriz@yahoo.com*



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos Informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

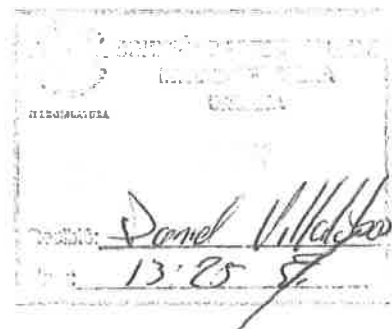
ATENTAMENTE

NOMBRE VIRGINIA CLASING SAENZ

FIRMA Virginia C. de Comp

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

vclasino@hotmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 11 de Julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PDG y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

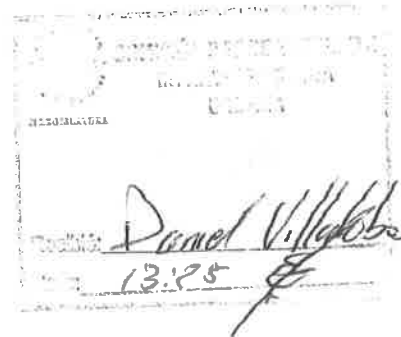
ATENTAMENTE

NOMBRE Leonor Torres Dueñas

FIRMA 

DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))

leortorredueñas@gmail.com



ACUSE

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

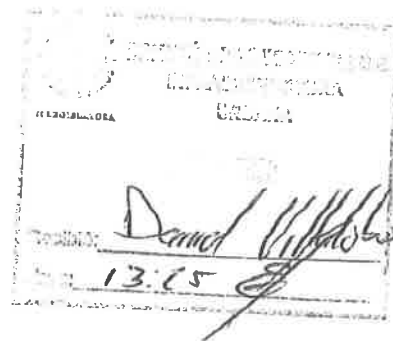
Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

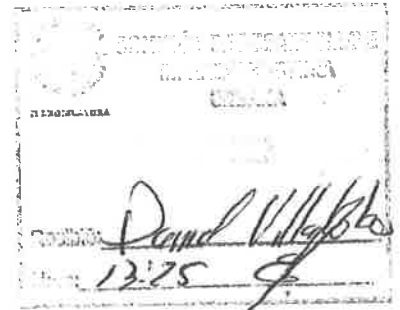

Alberto Pérez Cano
Vecino Polanco – Reforma
alpeca2013@yahoo.com.mx



ACUSE

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto expongo los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación** para su análisis y dictamen.
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

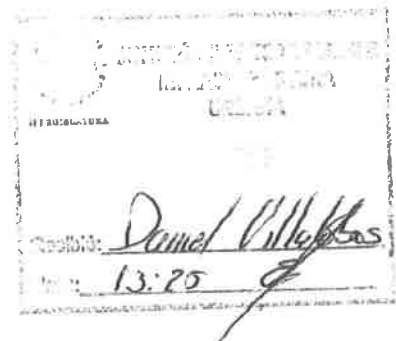
Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE: Lizbeth González Llovera

FIRMA

DATOS DE CONTACTO: Homero 513 int. 101, entre Emerson y Lamartine



ACUSE

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023.

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las Irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.**
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

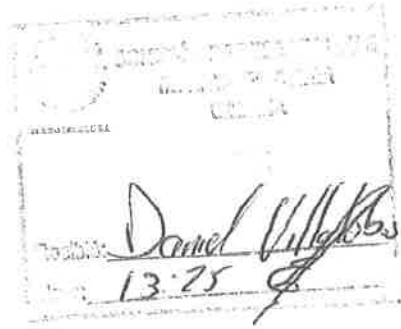
Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE: José Luis Cardona López

FIRMA

DATOS DE CONTACTO: Homero 513 int. 101, entre Emerson y Lamartine



ACUSE

Ciudad de México a 11 de julio de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PDG) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de Junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

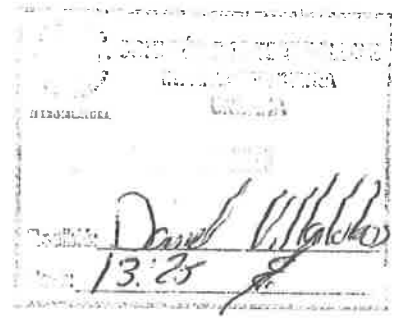
Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE María Isabel Canibe Inaraja
 FIRMA [Firma manuscrita]
 DATOS DE CONTACTO (dirección y/o correo electrónico y teléfono (opcional))
micanibe@yahoo.com



ACUSE

Ciudad de México a 8 de septiembre de 2023.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto exponemos los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de parte de la Jefatura de Gobierno el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio la Mesa Directiva los tunó a las Comisiones de e Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación para su análisis y dictamen.
4. Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben. De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Es necesario abrir un proceso participativo, para que se conozcan y documenten estas opiniones previo al dictamen de las comisiones.

Por lo anterior, le solicitamos:

Primero: Nos informe personalmente a la lectura de este escrito.

Segundo: Nos conteste por escrito a esta respetuosa solicitud de convocar a un Parlamento abierto y nos informe de las fechas, los horarios y las formas para inscribirse en estas sesiones. De igual forma, haga del conocimiento de todos los miembros de la comisión el contenido de la presente.

Tercero: Se consideren en el análisis de las comisiones todos los comentarios y observaciones enviados sobre estos temas al Congreso de la Ciudad de México, tanto a la mesa directiva como a ambas comisiones, en tanto se ha cumplido en tiempo y forma con las normas aplicables. Estas observaciones se sumarán a las observaciones, comentarios y análisis del proceso de parlamento abierto.

Cuarto: Se resguarden debidamente nuestros datos personales considerando esta una solicitud en la que los datos del solicitante no se harán públicos.

ATENTAMENTE

NOMBRE LETICIA RODRÍGUEZ CAMARENA

FIRMA *Leticia Rodríguez Camarena*

DATOS DE CONTACTO Ave. Homero 513-101

Col. Chapultepec Morales CP 11560 Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX



ACUSIE

Ciudad de México a 9 de septiembre de 2023



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COMISIÓN DE PLANEACIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como información de contacto para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto expongo los siguientes hechos y peticiones sobre los proyectos del **Plan General de Desarrollo (PDG)** y **Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT)** entregados por la entonces Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, en los siguientes términos:

1. El 6 de diciembre de 2022 la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum, expresó que se haría una reposición de la consulta pública del Programa General de Ordenamiento Territorial, debido a todas las denuncias presentadas por las irregularidades vinculadas tanto con la elaboración como con el contenido del PGD y del PGOT. Sin embargo, esto no sucedió.
2. El Congreso de la Ciudad de México recibió el 7 de junio de 2023 de parte de la Jefatura de Gobierno el **Plan General de Desarrollo** y el **Programa General de Ordenamiento Territorial** para su revisión y discusión, documentos que no fueron elaborados de forma participativa como lo dicta la ley, ni consultados.
3. Después de un mes, el 5 de julio de 2023 la Mesa Directiva los turnó a las **Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación** para su análisis y dictamen.
4. **Se han publicado en tres ocasiones con distintas fechas** estos documentos de los instrumentos de planeación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.
5. Estos instrumentos de planeación, según el artículo 15 de la Constitución de la Ciudad de México, **tendrán una vigencia de 20 y 15 años, una vez que se aprueben.** De ahí que la planeación de la Ciudad de México es un asunto central para su sustentabilidad y gestión de riesgos, su ordenamiento y desarrollo urbano, así como disponibilidad y acceso al agua. Esto requiere un proceso donde el Congreso de la Ciudad de México escuche a expertos y se abra a la participación, sobre todo de aquellas personas que no han sido escuchadas porque no se cumplió con la reposición de la consulta pública, como la ex Jefa de Gobierno prometió. Cabe señalar que los nuevos documentos tienen muchas contradicciones jurídicas, fallas técnicas y omisiones importantes.

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

21 JUN 2023

RECIBÍ: Camilo Mora
FOLIO: 1150

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

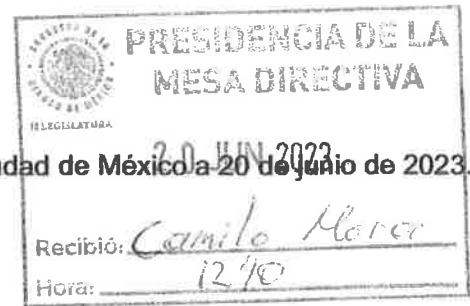
Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo. "El Congreso de la Ciudad de México actuara conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por

III. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes, y

RECIBÍ: Camilo Mora
FOLIO: 1150
21 JUN 2023



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como domicilios para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted compareceremos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto venimos a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar

Ciudad de México, 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes. Información...

20 JUN 2023

Capítulo Acuse
1290

AUSE

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MESA DIRECTIVA
21 JUN 2023
Firma: Camelo Mora
HSR:

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con

ACUSE

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y



Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

| | |
|----------------------------------|-------------|
| PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA | |
| RECIBIDO | |
| 20 JUN 2023 | |
| Recibido: | Comité Merc |
| Folio: | 1290 |

El que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

ACUSE

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

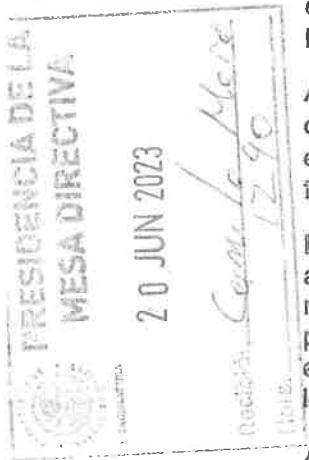
LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno".

Artículo 13. "El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

XIX. Consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes antes de adoptar medidas legislativas susceptibles de afectarles;"

Reglamento del Congreso, Artículo 209... "Corresponde a la Junta Directiva de la Comisión o Comité deberá bajo la autoridad del Presidente:

Viii. Llevar a cabo consultas, respecto a los temas de su competencia, con representantes de, organizaciones, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanos en general;



Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y



ACUSE

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de



Ciudad de México a 16 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como domicilios para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto venimos a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

III. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar



ACUSE

Ciudad de México a 16 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como domicilios para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto venimos a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

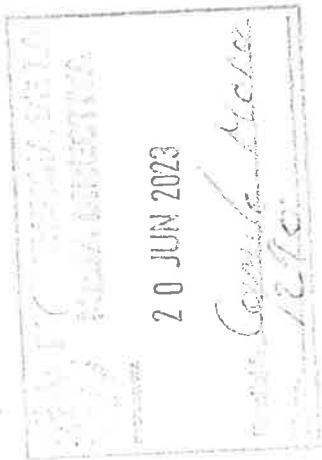
- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y



A handwritten signature or set of initials, possibly "FM", located in the bottom right corner of the page.

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y



Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA
20 JUN 2023
Fausto Manuel Zamorano Esparza

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y



Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y



ACUSE

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que “Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta”.

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que “El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado”.

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: “El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia”.

Artículo 4. “Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno”.

Artículo 13. “El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

XIX. Consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes antes de adoptar medidas legislativas susceptibles de afectarles;”

Reglamento del Congreso, Artículo 209... “Corresponde a la Junta Directiva de la Comisión o Comité deberá bajo la autoridad del Presidente:



Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno".

Artículo 13. "El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

XIX. Consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes antes de adoptar medidas legislativas susceptibles de afectarles;"

Reglamento del Congreso, Artículo 209... "Corresponde a la Junta Directiva de la Comisión o Comité deberá bajo la autoridad del Presidente:



Acuse

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

20 JUN 2023

Carrillo Flores
12/10

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

20 JUN 2023

Claudia Sheinbaum
12/10

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

20 JUN 2023
Claudia Sheinbaum
12/10

ACISE

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

20 JUN 2023
Claudia Sheinbaum
12/10

Ciudad de México a 20 de junio de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Scheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

II. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes, y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y ordenes de gobierno".

Artículo 13. "El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

XIX. Consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes antes de adoptar medidas legislativas susceptibles de afectarles;"

Reglamento del Congreso, Artículo 209... "Corresponde a la Junta Directiva de la Comisión o Comité deberá bajo la autoridad del Presidente:



Ciudad de México a 20 de junio de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I.II. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y ordenes de gobierno".

Artículo 13. "El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

XIX. Consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes antes de adoptar medidas legislativas susceptibles de afectarles;"

Reglamento del Congreso, Artículo 209... "Corresponde a la Junta Directiva de la Comisión o Comité deberá bajo la autoridad del Presidente"



Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regular, ordenar y transparentar las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

20 JUN 2023
Comité de
12/10

DPM

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El periodo para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta"

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado"

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

20 JUN 2023

Claudia Sheinbaum
12/90

F. Zamorano

Ciudad de México a 20 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La que suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el señalado al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto vengo a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y

20 JUN 2023

Carmelo P. P. 12/90

Ciudad de México a 18 de junio de 2023.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como domicilios para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto venimos a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la Constitución de la Ciudad de México, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildo, cuentan con



Ciudad de México a 16 de junio de 2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los que suscriben, por nuestro propio derecho y señalando como domicilios para recibir toda clase de notificaciones y documentos los señalados al final de la presente, respetuosamente ante Usted comparecemos para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de este conducto venimos a poner en conocimiento del Congreso de la Ciudad de México las observaciones a los proyectos del Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial entregados por la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum en los siguientes términos:

- 1) En el Capítulo II De la Democracia Directa, Participativa y Representativa Artículo 25 fracción 4 de la **Constitución de la Ciudad de México**, se indica que "Las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de la publicación en la Gaceta Parlamentaria. Todas las opiniones deberán ser tomadas en cuenta".

Así mismo, en el Artículo 29, Apartado A, numeral 4, se establece que "El Congreso de la Ciudad de México se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado".

Ley Orgánica del Congreso, Artículo 1, cuarto párrafo: "El Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia".

Artículo 4. "Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

LII. Parlamento Abierto. Son las normas y mecanismos establecidos para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar

